

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., nueve de febrero de dos mil veintitrés

PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO DE ANDREA MILENA HIGUERA MEDINA CONTRA ANDRÉS REYES ORTEGÓN – Rad. No. 11001-31-10-008-2021-00222-00 (Apelación sentencia – corre traslado sustentación)

Sustentados en oportunidad los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de las partes, en contra de la sentencia proferida el 19 de agosto de 2022 en el **JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D. C.**, en el asunto de la referencia, según se indica en el anterior informe secretarial, se les corre traslado del escrito presentado por la respectiva contraparte, para que ejerzan su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítase el escrito de sustentación al correo electrónico de la parte llamada a replicarlo. Déjense las constancias del caso.

De otro lado, en relación con las manifestaciones realizadas directamente por la demandante en el archivo pdf 17, tenga en cuenta que debe actuar a través de la apoderada judicial a la cual le confirió poder en el proceso, ahora que, con respecto a lo indicado por la apoderada judicial de la actora en el escrito obrante en el archivo pdf 16, se le hace saber a la profesional del derecho que cualquier valoración en torno al comportamiento procesal de las partes y análisis de un eventual contexto de violencia de género, corresponde realizarlo en la sentencia.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

Firmado Por:

Lucia Josefina Herrera Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67a6df623ccce3dd6b976db75c518c5c0ed2d7e40bf0e181f282746ecb94ffb8**

Documento generado en 09/02/2023 06:14:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>